MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outlook.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 041 -2014-MDJN/A

06 MAR. 2014

VISTO:

El expediente administrativo Nº 0872-2014, por el cual solicita, la Subdivisión de un lote sin cambio de uso, ubicado en la Urb. Simón Bolívar Mz. "H" Lt. 18, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por el **Sr. GILBERTO GALLO MELGAREJO Y BENJAMINA AYALA TENORIO DE GALLO.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe Técnico Nº 053-2014-MDJN/RPUC-NRRC, es procedente la aprobación de Subdivisión de Tierras sin Cambio de Uso del lote, ubicado en la Urb. Simón Bolívar Mz. "H" Lt. 18, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010084042 de fecha 13 de febrero de 2014;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

<u>ARTICULO PRIMERO</u>: APROBAR la Sub división de tierras sin cambio de uso del terreno, la Urb. Simón Bolívar Mz. "H" Lt. 18, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 115.84 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTEMATRIZ INSCRITO EN LA PARTIDA 02004783</u>:
PROPIEDAD DE DOÑA ZOSIMA MENDOZA GARCIA

- **POR EL FRENTE:** Con el Jr. Gonzales Prada
- **POR LA DERECHA:** Con el Jr. Manuel J. Pozo.
- **POR LA IZQUIERDA:** Con la propiedad de Gilberto Gayo.
- **POR EL FONDO:** Con la propiedad de Gil Arango.

ÁREA : 115.84 m^2 PERÍMETRO: 79.42 ml.

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 18A (RESULTANTE)</u>
PROPIEDAD DE GILBERTO GALLO MELGAREJO Y BENJAMINA AYALA TENORIO DE GALLO

- **POR EL FRENTE U OESTE:** Limita Con el área cedida a vía que da al Jr. Gonzales Prada en un tramo de 9.00 m.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO O SUR:** Limita con el área cedida a vía y con la partida N° 11001420 de propiedad de Cirilo Atachao Intiquilla en un tramo de 9.60m.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO O NORTE:** Limita con un pasadizo de propiedad de Zosima Mendoza García en un tramo de 9.45 m.
- **POR EL FONDO O ESTE:** Limita con la propiedad de Gil Arango en un tramo de 9.30 m.

ÁREA : 87.16 m^2 PERÍMETRO: 37.35 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL PASADIZO:
PROPIEDAD DE DE DOÑA ZOSIMA MENDOZA GARCIA

- **POR EL FRENTE U OESTE:** Limita Con el área cedida a vía que da al Jr. Gonzales Prada en un tramo de 1.24 m.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO O SUR:** Limita con el Sub Lote 18A (Resultante) en un tramo de 9.42 m.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO O NORTE:** Limita con un el lote 19 en un tramo de 9.42 m.
- **POR EL FONDO O ESTE:** Limita con la propiedad de Gil Arango en un tramo de 0.94 m.

ÁREA : 10.26 m^2 PERÍMETRO: 21.05 m.

LÍMITES Y LINDEROS DEL ÁREA CEDIDA A VÍA:
PROPIEDAD DE DE DOÑA ZOSIMA MENDOZA GARCIA

- **POR EL FRENTE U OESTE:** Limita Con el Jr. Gonzales Prada en un tramo de 30.00 m.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO O SUR:** Limita con el jr. Manuel J. Pozo en un tramo de 0.68 m.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO O NORTE:** Limita con un el lote 19 en un tramo de 0.58 m.
- **POR EL FONDO O ESTE:** Limita con un pasadizo de Zosima Mendoza García, Sublote 18A (Resultante); Y con la partida N° 11001420 de propiedad de Cirilo Atachao Intiquilla en cuatro tramos de 1.24m, 9.00m, 0.28m y 19.76.

ÁREA : 18.42 m^2 PERÍMETRO: 61.54 m.

CUADRO DE ÁREAS

DESCRIPCIÓN	PROPIETARIO (A)	AREA (m2)	PERÍMET. (ml)
SUB LOTE 18A (Resultante)	GILBERTO GALLO MELGAREJO Y BENJAMINA AYALA TENORIO DE GALLO	87.16	37.35
DEL PASADIZO	ZOSIMA MENDOZA GARCIA	10.26	21.05
AREA CEDIDA A VIA	ZOSIMA MENDOZA GARCIA	18.42	61.54
LOTE MATRIZ INSCRITO EN LA PARTIDA 02004783		115.84	79.42

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outlook.com

ARTICULOSEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDIA
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
GERENCIA MUNICIPAL
AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Sub Gerencia de Servicios Municipales
AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Sub Gerencia de Administración Tributaria
CPC Javier R. Fuentes Paz Vergara
AYACUCHO

Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno
Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Huamanga-Ayacucho

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 – Telefax 066-318170

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
ALCALDIA
06 MAR 2014
Reg. N° 0166 Fjo. 34
Hora 9:40 am Firma

INFORME N° 097 –2014–MDJN-SGDUR/JFH

SEÑORA : MARISOL CONTRERAS PAREJA
Alcaldesa de la MDJN

ASUNTO : Sub División de Tierras sin Cambio de Uso

REF : INFORME TÉCNICO N° 053-2014- MDJN/RPUC-NRRC.

FECHA : Jesús Nazareno, 05 de marzo del 2014.

.....

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente; asimismo hago de su conocimiento sobre el documento de la referencia lo siguiente:

a). El presente acto administrativo solicitado por el Sr. Gilberto Gallo Melgarejo, con registro N° 0872 de fecha 13.02.2014, en la cual solicia la Sub División de Tierra sin Cambio de Uso del predio ubicado en la Urb. Simón Bolívar Mz."H" Lt. 18, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno.

b). Que conforme a la verificación de sus antecedentes legales y técnicos presentados, por la recurrente, se tiene:

- Copia literal del lote matriz.
- Copia de escritura pública de compra y venta.
- Copia literal del lote matriz.
- Memoria descriptiva.
- Plano de ubicación, localización y subdivisión.
- Recibos de pago por derecho de trámite.

Por lo que **se sugiere declarar procedente** la atención de lo solicitado, se adjunta el proyecto de Resolución de Alcaldía (03 juegos) y los antecedentes del expediente.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno
Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Huamanga-Ayacucho

MUNICIPALIDAD DISTRITAL "JESÚS NAZARENO"
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Ing. John Fernández Huamán
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
SECRETARIA GENERAL
06 MAR 2014
Reg. N° 207 Folio 34
Hora 10:10 am Firma

C.c.
Archivo/YFF.